

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.-

Juez ponente: Dra. Alejandra Cárdenas Reyes.

Franklin Alberto Pico en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía **HIDROTAMBO S.A.** (en adelante **HIDROTAMBO**), dentro del **proceso de selección y revisión No. 502-19-JP**, ante ustedes me dirijo y expongo lo siguiente:

I

ACLARACIÓN INICIAL

1. Mediante auto notificado el 2 de agosto de 2024, la Juez ponente dispuso a las partes procesales de la presente causa, anunciar y adjuntar las pruebas que consideren relevantes para desvirtuar las afirmaciones de los accionantes.
2. Adicionalmente, requirió, de oficio, una serie de información, la cual incluso, en parte, no se encuentra relacionada con el objeto de la controversia en el litigio subyacente. Precisamente por aquello y dado el volumen y complejidad de la información solicitada, mediante escritos presentados el 8 y 15 de agosto de 2024, solicitamos se prorrogue los tiempos que nos fueron conferidos en el auto de 2 de agosto de 2024.
3. Sin perjuicio de lo indicado, y a pesar de que uno de los derechos consagrados en la Constitución que tenemos las personas es el derecho de petición¹, el cual tiene como obligación correlativa de los servidores públicos el contestar los pedidos o solicitudes que reciban de la ciudadanía, hasta la presentación de este escrito, no hemos recibido ninguna contestación a nuestro pedido, causándonos una gran incertidumbre y afectando nuestro derecho constitucional a contar con el tiempo suficiente para preparar nuestra defensa².
4. En virtud de lo indicado, y dado que como lo justificamos en nuestros pedidos de prórroga, era temporalmente imposible atender simultáneamente el pedido de información de oficio y el anuncio y presentación de pruebas, a continuación se servirá encontrar el anuncio de medios probatorios que solicitamos se practique dentro de este proceso de selección y revisión, sin perjuicio de que en los próximos días se atenderá el pedido de oficio realizado por su parte.

II

ANUNCIO Y PRESENTACIÓN DE PRUEBAS

- **Prueba documental**

¹ Art. 66 numeral 23. Constitución.

² Art. 76 numeral literal b). Constitución.



5. Sin perjuicio de que cada *ítem* contiene una descripción de por qué el documento o documentos anunciados son pertinentes para la presente causa, estos versan, en general, sobre los siguientes aspectos.
6. *Primero*, el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de **HIDROTAMBO** a la largo del tiempo.
7. *Segundo*, el cumplimiento de las medidas a cargo de **HIDROTAMBO** para mitigar y prevenir impactos ambientales, así como, también respecto de las obras de infraestructura del caudal de agua requeridas por la autoridad de control.
8. *Tercero*, el análisis de la Secretaría de Riegos respecto a que el desborde del río Dulcepamba en el año 2015 fue producto de un hecho de la naturaleza ajeno a **HIDROTAMBO**, lo cual es corroborado con notas de prensa que resaltan que este fenómeno natural no es ajeno en la zona y que ha ocurrido en otras ocasiones; y,
9. *Cuarto*, sobre las medidas de responsabilidad social que **HIDROTAMBO** adopta en función del Estudio de Impacto Ambiental, todo lo cual ha sido cumplido a lo largo de los años.

PRUEBA DOCUMENTAL		
	Nombre del documento	Pertinencia
1	Informe del estado de situación ambiental central hidroeléctrica San José del Tambo y su línea de transmisión de hidrotambo y sus anexos	Mediante este documento se evidencia el cumplimiento de Hidrotambo de las obligaciones ambientales desde el 2005 hasta la actualidad.
Documentos relativos a la Licencia Ambiental Central Hidroeléctrica 004/05, EIA y PMA		
2	Oficio No. DE-05-1804 de 30 de septiembre de 2005, suscrito por Javier Astudillo, director ejecutivo de CONELEC.	Mediante este oficio se otorgó la Licencia Ambiental No. 004/05 a Hidrotambo para la construcción y operación del proyecto hidroeléctrico San José de Tambo, mediante la Resolución de Directorio No. 149/05 de 6 de julio de 2005.
3	Estudio de Impacto Ambiental Definitivo de la Central San José de Tambo, elaborado por el Ing. Marco Córdova de septiembre de 2004.	El EIA demuestra los posibles impactos ambientales que pueden darse por la ejecución de la central hidroeléctrica de San José de Tambo. También incluye las áreas de influencia del proyecto y la identificación, descripción y calificación de los impactos ambientales. Por último, el EIA contiene el Plan de Manejo Ambiental que reúne las medidas para prevenir y mitigar los impactos ambientales recogidos en el EIA.



DURINI & GUERRERO

ABOGADOS

4	Oficio No. DE-05-1777 de 28 de septiembre de 2005, suscrito por Javier Astudillo, Director Ejecutivo de CONELEC.	Mediante este oficio se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo de la Central San José de Tambo, una vez que se verificaron, de manera técnica, los cumplimientos de los requisitos establecidos en la normativa ambiental.
5	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo.	Este documento evidencia la actualización de las medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales generados por la construcción y operación del Proyecto San José del Tambo. Esta actualización tuvo como objetivo cumplir con la normativa ambiental y tener un impacto positivo en las condiciones socioeconómicas del área de influencia.
6	Oficio Nro. CONELEC-CNR-2013-0189-O de 22 de mayo de 2013, suscrito por Byron Betancourt, Coordinador Nacional de Regulación de CONELEC.	Mediante este documento se aprobó la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa ambiental y haber incorporado las observaciones hechas por la autoridad ambiental.
Documentos relativos a la Licencia Ambiental Línea de Transmisión 001/06, EIA y PMA		
7	Oficio No. DE-06-0298 de 14 de febrero de 2006, suscrito por Javier Astudillo, Director Ejecutivo de CONELEC.	Mediante este documento CONELEC otorgó la licencia ambiental para la construcción y operación de la línea de transmisión para interconectar la Central Hidroeléctrica San José del Tambo con la Subestación CEDEGE No. 001/006.
8	Estudio de Impacto Ambiental Definitivo de la Línea de Subtransmisión a 69 KV: Central San José del Tambo - Subestación CEDEGE de EMELRIOS	El EIA demuestra los posibles impactos ambientales que pueden darse por la ejecución de la Línea de Subtransmisión. También incluye las áreas de influencia de la Línea de Subtransmisión y la identificación, descripción y calificación de los impactos ambientales. Por último, el EIA contiene el Plan de Manejo Ambiental que reúne las medidas para prevenir y mitigar los impactos ambientales recogidos en el EIA.
9	Oficio No. DE-05-0119 de 25 de enero de 2005, suscrito por Javier Astudillo, Director Ejecutivo de CONELEC.	Mediante este oficio CONELEC aprobó técnicamente el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Subtransmisión por cumplir con la normativa ambiental.
Informes de las auditorías ambientales de la Central Hidroeléctrica		



DURINI & GUERRERO

ABOGADOS

10	Oficio No. CONELEC-DE-2014-1718-OF de 13 de noviembre de 2014, signado por Esteban Chávez, Director Ejecutivo Interino de CONELEC.	Mediante este oficio CONELEC aprobó la Auditoría Ambiental Interna de 2012 de HIDROTAMBO, después de llevar a cabo una inspección <i>in situ</i> al proyecto y mantener reuniones de trabajo para levantar observaciones a la Auditoría Ambiental Interna. El oficio detalla que la Auditoría cumple con todos los requisitos técnicos establecidos por el Consejo, como se recoge en el Informe de Revisión.
11	Oficio No. ARCONEL-DE-2015-1076-OF de 10 de julio de 2015, signado por Esteban Chávez, Director Ejecutivo de la ARCONEL.	Mediante este oficio ARCONEL aprobó la Auditoría Ambiental Interna de 2013 de HIDROTAMBO, después de llevar a cabo una inspección <i>in situ</i> al proyecto y levantar observaciones a la Auditoría Ambiental Interna. El oficio detalla que la Auditoría cumple con todos los requisitos técnicos establecidos por el Consejo, como se recoge en el Informe de Evaluación.
12	Oficio No. ARCONEL-DE-2015-1107-OF de 13 de julio de 2015, firmado por Esteban Chávez, Director Ejecutivo de la ARCONEL.	Mediante este oficio ARCONEL aprobó la Auditoría Ambiental Interna de 2014 de HIDROTAMBO, después de llevar a cabo una inspección <i>in situ</i> al proyecto y levantar observaciones a la Auditoría Ambiental Interna. El oficio detalla que la Auditoría cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la normativa ambiental, como se recoge en el Informe de Evaluación.
13	Auditoría ambiental de cumplimiento de la central hidroeléctrica San José del Tambo de 8 Mw para el período enero 2015 a septiembre 2016, elaborada en el 2017 por Telmo Granda, consultor ambiental de Hidrotambo.	Mediante este informe se verifica el cumplimiento de HIDROTAMBO a la normativa ambiental y se actualiza el Plan de Manejo Ambiental conforme lo solicitó la Autoridad Ambiental.
14	Oficio Nro. MAE-DPAB-2017-0318-O de 25 de julio de 2017, suscrito por Valeria del Pozo, Directora Provincial del Ambiente de Bolívar.	Mediante este oficio el Ministerio del Ambiente aprobó la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el período enero 2015 - septiembre de 2016, en vista de que HIDROTAMBO cumplió con todos los requisitos técnicos y legales exigidos.
15	Auditoría ambiental de cumplimiento de la central hidroeléctrica San José del Tambo de 8 Mw para el período septiembre 2016 a septiembre 2018, elaborada por María Gracia López, y con firmas de responsabilidad de María Gracia López, Richard Gálvez, Ramiro Giménez, Elbio Hidalgo y Fredy Condoy, auditores ambientales.	Mediante este informe se revisó el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de HIDROTAMBO, donde se detallan observaciones mínimas para mejorar. En este informe concluyó que HIDROTAMBO cumplió en su totalidad con el plan de acción de 2015.



16	Oficio Nro. MAE-DPAB-2019-0831-O de 30 de agosto de 2019, suscrito por Milton Barragán, Director Provincial del Ambiente de Bolívar.	Mediante este oficio el Ministerio del Ambiente aprobó la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el período septiembre 2016 a septiembre 2018 por cumplir con los requisitos técnicos y legales exigidos.
17	Auditoría ambiental de cumplimiento de la central hidroeléctrica San José del Tambo de 8 Mw para el período septiembre 2018 a septiembre 2020, elaborada por Pablo Fernández de Córdova, con firmas de responsabilidad de Pablo Fernández, Wilmer Robles, Juan Pardo, Richard Gálvez, María Gracia López, Elbio Hidalgo y Carolina Pezantes, equipo técnico de auditoría.	Mediante este informe se incluyen los cumplimientos normativos y técnicos de HIDROTAMBO.
18	Oficio Nro. MAAE-DZ5-2021-5992-O de 06 de diciembre de 2021, suscrito por Isabel Tamariz, Directora Zonal del MAATE.	Mediante este oficio el Ministerio del Ambiente aprobó la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el período SEP 2018 - SEP 2019 por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales.
19	Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la central hidroeléctrica San José del Tambo de 8 Mw para el período septiembre 2020 a septiembre 2023, elaborados por HIDROTAMBO.	Mediante este documento HIDROTAMBO presentó el alcance de la auditoría ambiental para el período de septiembre de 2020 a septiembre de 2023 al MATE, detallando las obligaciones ambientales ejecutadas por la compañía.
20	Oficio Nro. MAATE-DZ5-2023-3139-O de 13 de septiembre de 2023, suscrito por Isabel Tamariz, Directora Zonal del MAATE.	Mediante este oficio el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica aprobó los Términos de referencia para la elaboración de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento, período SEP 2020 a SEP 2023.
21	Oficio Nro. HDT-ADM-003-2024 de 31 de enero de 2024 y su anexo "Auditoría ambiental de cumplimiento de la central hidroeléctrica San José del Tambo, período septiembre 2020 - septiembre 2023" elaborada por BIOBALANZE.	Mediante este oficio HIDROTAMBO presentó la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el período SEP 2020 a SEP 2023 al MAATE para su aprobación.
Informes de las auditorías ambientales de la Línea de Subtransmisión		
22	Auditoría ambiental de cumplimiento de la línea de subtransmisión a 69 kV central San José del Tambo - Subestación CEDEGE Los Ríos de diciembre 2013 - febrero 2015, elaborada por Telmo Granda	Mediante este informe se incluyen los cumplimientos de HIDROTAMBO a la normativa ambiental. Como recomendación, se concluyó mejorar los procesos de monitoreo de la Línea de Subtransmisión.
23	Oficio Nro. MAE-DPALR-2019-0633-O de 02 de mayo de 2019, suscrito por Gem Javier Valle, Director Provincial del Ambiente de Los Ríos.	Mediante este oficio el Ministerio del Ambiente aprobó la Auditoría ambiental de Cumplimiento de la Construcción y Operación de la Línea de Transmisión a 69 KV, período DIC 2013 – FEB 2015.



DURINI & GUERRERO

ABOGADOS

24	Auditoría ambiental de cumplimiento de la línea de subtransmisión a 69 kV y 26.5 km central San José del Tambo - Subestación CEDEGE de CNEL Los Ríos de febrero 2015 - febrero de 2019, elaborada por Richard Gálvez, con firmas de responsabilidad de Richard Gálvez, Ismael Fernández, Wilmer Robles, María Gracia López, Ramiro Jiménez y Carolina Pezantes, auditores ambientales.	Mediante este informe se incluyen los cumplimientos de HIDROTAMBO a la normativa ambiental en la fase de operación de la línea de subtransmisión y la subsanación de las observaciones levantadas en la fase de construcción de la sublínea de transmisión.
25	Oficio Nro. MAATE-DZ5-2022-2487-O de 21 de mayo de 2022, suscrito por Isabel Tamariz, Directora Zonal del MAATE.	Mediante este oficio el MAATE aprobó la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Línea de Transmisión del período febrero 2015 - febrero de 2019 por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el MAATE.
26	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO "LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 69 KV Y 26.5 KM DESDE LA CENTRAL SAN JOSÉ DEL TAMBO HASTA LA SUBESTACIÓN CEDEGE DE CNEL LOS RÍOS DE HIDROTAMBO S.A." para el período febrero 2019 - febrero 2021, elaborada por María Gracia López, con firmas de responsabilidad de María Gracia López, Wilmer Robles, Jenny Sinchi, Carolina Pezantes y Ramiro Jiménez, auditores ambientales.	Mediante esta auditoría se determinó un cumplimiento del 100% de las medidas del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Acción.
27	Oficio Nro. HDT-SA-ADM-005-2023 de 26 de enero de 2023, firmado por Franklin Pico, Gerente General de HIDROTAMBO.	Mediante este oficio HIDROTAMBO realizó la entrega de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Línea de Transmisión a 69 kV, período FEB 2019 – FEB 2021.
28	Oficio Nro. HDT-SA-ADM-004-2024 de 31 de enero de 2024, firmado por Franklin Pico, Gerente General de HIDROTAMBO.	Mediante este oficio HIDROTAMBO realizó una insistencia para la aprobación de la AA de Cumplimiento de la LT a 69 kV, período FEB 2019 – FEB 2021. Con el mismo Oficio Nro. HDT-SA-ADM-004-2024 se presentan los Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la Línea de Transmisión para el período febrero 2021 – febrero 2024.
Informe técnico de la inspección de campo sobre desbordamiento del río		
29	Memorandos No. SGR-CZ5-15-BDZ-002 de 26 de marzo de 2015, elaborado por Boris Delgado Zorrilla y Jorge Mora Pazmiño, Técnicos de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión de Riesgos; y, No. SGR-CZ5-15-LMILL-005 de 7 de abril de 2015, Laura León y Jorge Mora, Técnicos de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión de Riesgos.	En estos informes técnicos se concluyó que el desborde del río de 2015 no tuvo relación alguna con la Represa Hidrotambo que, en ese momento, no se encontraba en funcionamiento y no retenía agua. Adicionalmente, se advierte que este fenómeno se produjo hace 35 años según referencias de los moradores de la zona.



		De igual manera, se reconoce que las afectaciones de los puentes y vías de tercer orden de las comunidades cercanas al río Dulcepamba se han dado por las constantes lluvias del sector.
Plan de acción de prevención y mitigación de impactos del 2015		
30	Oficio Nro. MAE-DNCA-2016-0073 de 11 de enero de 2016, suscrito por Marco Enríquez, Director Nacional de Control Ambiental del Ministerio de Ambiente.	Mediante este oficio el Ministerio de Ambiente dispuso la presentación de un plan de acción, a fin de corregir hallazgos observados durante la inspección dentro de la denuncia propuesta por el señor Manuel Trujillo.
31	Oficio Nro. MAE-SCA-2016-2578 de 17 de octubre de 2016. suscrito por Franz Verdesoto, Subsecretario de Calidad Ambiental el Ministerio de Ambiente.	Mediante este oficio el MAATE aprobó el plan de acción presentado por HIDROTAMBO para la Central Hidroeléctrica San José del Tambo.
32	Informe de cumplimiento del plan de acción de la Central Hidroeléctrica San José del Tambo de 8 MW para el período Marzo 2016 hasta Diciembre 2016, suscrito por Franklin Pico, representante legal de HIDROTAMBO, y Telmo Granda, consultor ambiental.	Mediante este informe de cumplimiento se certificó que todas las medidas establecidas en el plan de acción fueron cumplidas por HIDROTAMBO, con excepción de una actividad que no aplica su cumplimiento. Este documento verificó que todas las medidas cumplidas del plan de acción fueron documentadas y las actividades para la operación y mantenimiento se realizaron apegadas a preceptos ambientales.
33	Plan de Acción a la Central Hidroeléctrica San José del Tambo, elaborado por HIDROTAMBO.	Mediante este documento se demuestran las medidas implementadas y revisadas por Ministerio del Ambiente para el plan de acción y su cumplimiento.
34	Oficio Nro. MAE-DPAB-2017-0393-O de 22 de agosto de 2017, suscrito por Valeria del Pozo, directora provincial del ambiente de Bolívar.	Mediante este oficio el Ministerio del Ambiente aprobó el informe de cumplimiento del plan de acción para la Central Hidroeléctrica San José del Tambo porque se cumplieron todos los requisitos técnicos exigidos por la normativa ambiental aplicable, como se desprende del informe técnico No. 160-2017-UCA-DPB-MAE de 4 de agosto de 2017.
Plan de acción de limpieza y desazolve del río Dulcepamba de 2020		
35	Oficio Nro. MAE-DPAB-2020-0147-O de 18 de febrero de 2020, suscrito por Vicente López, Director Provincial del Ambiente de Bolívar.	Mediante este informe la Secretaría del Agua dispuso a HIDROTAMBO la creación de un plan de acción para reducir los impactos de las crecidas del río Dulcepamba en las comunidades a orillas del río aguas abajo de la Hidroeléctrica.

36	Informe Técnico No. 078-UCAB-DPAB-MAE-2020 de 18 de diciembre de 2020, elaborado por la Dirección Provincial del Ambiente de Bolívar.	Mediante este informe se constató que HIDROTAMBO llevó a cabo la limpieza del río y con el producto de esta limpieza se estaba creando un muro de escollera conforme lo establece el Plan de Manejo Ambiental. El documento reconoce que el muro de escollera era grueso para dar mayor estabilidad al punto de coronación.
37	Informe No. SGR-IASR-05-0388 de 27 de febrero de 2020, elaborado por Laura León y Rubén Chérrez, Técnicos de Análisis de Riesgos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.	Mediante este informe SNGRE reconoce que es necesaria la limpieza del río Dulcepamba por la susceptibilidad de inundaciones causadas por una topografía irregular y pendientes abruptas que colaboran. A flujos de mayor velocidad. También concluye que lluvias de larga intensidad y duración provocaron el desbordamiento del río Dulcepamba.
38	Plan de acción presentado por HIDROTAMBO.	Mediante este documento se verifican las medidas para solventar el suministro de combustible del tanque que no cuenta con geomembrana superficial y la falta de equipo de protección personal. También se verifica su cumplimiento.
39	Oficio No. HDT-SA-ADM-14-2020 de 13 de marzo de 2020, suscrito por Franklin Pico, Gerente General de HIDROTAMBO.	Mediante este documento se entregó el plan de acción de los riesgos identificados por la Dirección Provincial del Ambiente de Bolívar.
40	Oficio Nro. MAE-DPAB-2020-0297-O de 1 de mayo de 2020, suscrito por Emma Cevallos, Directora Provincial del Ambiente de Bolívar.	Mediante este oficio la Dirección Provincial del Ambiente de Bolívar aprobó el plan de acción de HIDROTAMBO y su cumplimiento por cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental, como se reflejó en el informe técnico Nro. 0144-UCAB-DPAB-MAE-2020 de 29 de abril de 2020.
41	Informe técnico de visita a obra No. JV-HT-2020-001 de 10 de junio de 2020, firmado por el Ingeniero Civil José Villacreses, con Reg. Senescyt 1010-07-764507	Mediante este documento se verifica que los trabajos de limpieza y desazolve del Río Dulcepamba se los ha realizado en una extensión de aproximadamente 300m desde la Casa de Máquinas hacia aguas arriba del río Dulcepamba. También se recoge en el informe que el desazolve del tramo indicado minimizará los daños del caudal de agua en épocas invernales.
Plan de acción de cumplimiento de la Resolución No. 2018-008 de 2022		



42	Oficio de 12 de septiembre de 2022, suscrito por Franklin Pico, Gerente General de HIDROTAMBO, que versa sobre el conocimiento del plan de acción para autorización de aprovechamiento de agua de acuerdo con la resolución No. 2018-008.	Mediante este oficio, HIDROTAMBO presentó al MAATE y al Ministerio de Energía y Minas el plan de acción en cumplimiento de la resolución No. 2018-008, en el que se incluyó la elaboración de un estudio geotécnico, un estudio hidráulico y un estudio estructural.
43	Oficio de 16 de noviembre de 2022, suscrito por Franklin Pico, Gerente General de HIDROTAMBO, y su anexo 4, a través del cual se entrega el estudio geotécnico para «Construcción de Obras De Captación y Regulación De Caudales en la central hidroeléctrica San José Del Tambo Hidrotambo».	Mediante este oficio HIDROTAMBO entregó al MAATE el ESTUDIO GEOTECNICO para la «Construcción de Obras De Captación y Regulación De Caudales en la central hidroeléctrica San José Del Tambo Hidrotambo», en cumplimiento del plan de acción emitido conforme la resolución No. 2018-008 para su aprobación.
44	Oficio de 13 de marzo de 2023, suscrito por Juan Carlos Escobar, abogado de Franklin Pico, Gerente General de HIDROTAMBO, y su anexo 5, a través del cual se entregó la "MEMORIA TECNICA DE ESTUDIO HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAPTACION Y REGULACION DE CAUDALES EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DEL TAMBO DE HIDROTAMBO Y PLANOS".	Mediante este oficio HIDROTAMBO entregó al MAATE la "MEMORIA TECNICA DE ESTUDIO HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAPTACION Y REGULACION DE CAUDALES EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DEL TAMBO DE HIDROTAMBO Y PLANOS", en cumplimiento del plan de acción emitido conforme la resolución No. 2018-008, para su aprobación.
45	Oficio de 14 de junio de 2023 mediante el cual HIDROTAMBO la "MEMORIA TECNICA DE ESTUDIO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAPTACION Y REGULACION DE CAUDALES EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DEL TAMBO DE HIDROTAMBO Y PLANOS".	Mediante este oficio HIDROTAMBO entregó al MAATE la "MEMORIA TECNICA DE ESTUDIO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAPTACION Y REGULACION DE CAUDALES EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DEL TAMBO DE HIDROTAMBO Y PLANOS", en cumplimiento del plan de acción de 2022.
Informes de obligaciones ambientales de HIDROTAMBO		
46	Informes de limpieza del río Dulcepamba elaborados por HIDROTAMBO desde 2017 hasta 2023.	Mediante este documento se evidencian, con fotografías, las limpiezas que se realizaban al río Dulcepamba por varias ocasiones en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Asimismo, se detallan los meses en los que no fue necesaria limpieza del río porque se encontraba en buen estado.
47	Informes de reforestación elaborados por HIDROTAMBO en los periodos 2013-2016, 2018-2021, 2021-2022 y 2022-2023.	Mediante esta compilación se evidencia el número de plantas que se colocaron en el vivero de HIDROTAMBO, las plantas no adaptadas al vivero, las plantas donadas para reforestación, las plantas reforestadas, las plantas no adaptadas para reforestación y el stock del vivero de los periodos 2013-2016, 2018-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

48	Informes de monitoreo de taludes y de revegetación elaborados por HIDROTAMBO desde 2018 hasta 2023.	Mediante esta compilación se evidencia, con fotografías, que HIDROTAMBO realizó varios monitoreos a los taludes y las obras de reforestación para evitar deslizamientos por varias ocasiones en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
49	Informes de monitoreo del vivero HIDROTAMBO desde 2013 hasta 2023.	Mediante esta compilación se evidencian las inspecciones que se realizaron al vivero de HIDROTAMBO en el período 2013-2016 y los informes de control del número de plantas que ingresaron, se replantaron y se donaron del vivero de HIDROTAMBO para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
50	Actas de entrega-recepción de las plantas que HIDROTAMBO donó a la comunidad para la reforestación desde 2019 hasta 2023.	Mediante estas actas se evidencian la cantidad de plantas que fueron donadas a los moradores de Chillanes, por HIDROTAMBO para la reforestación de las propiedades de los moradores en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
51	Oficio No. HTSA 026/2015 de 25 de marzo de 2017, suscrito por Diego Soria, Gerente General de HIDROTAMBO a través del cual se informe a ARCONEL sobre los daños ocasionados al puente de Vainillas y en la Comunidad de Dulcepamba por las fuertes lluvias en la zona.	Mediante este oficio se informó a la ARCONEL los daños que se ocasionaron por las fuertes lluvias de 19 y 20 de marzo de 2015 en San Pablo de Amalí, en el puente de Vainillas y en la Comunidad de Dulcepamba. En el informe se concluye que los eventos suscitados fueron causados por un fenómeno natural. Adicionalmente, que moradores de San Pablo de Amalí recuerdan un evento similar en 1982.
52	Informe ENCAUZAMIENTO RIO DULCEPAMBA Y APILAMIENTO DE MATERIAL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ DEL TAMBO DE HIDROTAMBO S.A., firmado por el ingeniero civil José Villacreses con Reg. Senescyt 1010-07-76450.	Mediante este informe se concluye que las fuertes lluvias de la temporada invernal de 2015 causaron un aumento en el caudal del río, pero que los trabajos de limpieza y encauzamiento del río llevados a cabo por HIDROTAMBO cumplieron con la función de mantener al poblado seguro.
53	Informe Trabajos Reforzamiento Riveras del río Dulcepamba de 14 de junio de 2020, elaborado por HIDROTAMBO.	Mediante este informe se evidencia que HIDROTAMBO, en respuesta a la temporada invernal de 2019, realizó varias actividades para minimizar los impactos del invierno y conforme a su compromiso social. Así, el informe demuestra la realización de actividades de limpieza y desazolve del río, construcciones para el reforzamiento de la ribera del río y actividades de apoyo a la prefectura de Bolívar.

54	Informe de Trabajos Preventivos en el río Dulcepamba No. 1 – HT – 001 – 2024 de 12 de enero de 2024 para enfrentar fenómeno del niño, elaborado por HIDROTAMBO.	Mediante este informe se evidencia que HIDROTAMBO realizó actividades de limpieza, desazolve y reforzamiento de las riberas del río a tres alturas distintas del río Dulcepamba y reforzó las bases del puente "Poza del Lobo" en cumplimiento del Sub plan de Prevención y Mitigación de Impactos del Plan de Manejo Ambiental, aprobado por la Autoridad Ambiental Nacional, así como en el Plan de Limpieza del río Dulcepamba presentado ante la SENAGUA.
Planes de limpieza del río Dulcepamba		
55	Proyecto de limpieza y desazolve del cauce del río Dulcepamba en la Central Hidroeléctrica HIDROTAMBO, sector San Pablo de Amalí de enero de 2018, elaborado y suscrito por José Villacreses, ingeniero civil, con Reg. Senescyt 1010-07-764507.	Mediante este informe se proponen labores de limpieza del río para favorecer le mejor comportamiento hidráulico y mantener un buen estado de conservación de las riberas. Entre estas labores se encuentra el acopio y desazolve del cauce del río, de rocas y material granular y la restauración de taludes erosionados.
56	Proyecto de limpieza y desazolve del cauce del río Dulcepamba en la Central Hidroeléctrica HIDROTAMBO San José del Tambo de HIDROTAMBO S.A. de diciembre de 2019, elaborado y suscrito por José Villacreses, ingeniero civil, con Reg. Senescyt 1010-07-764507.	Mediante este informe se actualizan las labores de limpieza del río Dulcepamba y se incluyen actividades para elaborar taludes a los márgenes del río para mejorar la calidad hidráulica de este.
Escrituras de compraventa de terrenos aledaños al río y donaciones para viviendas, como parte de mitigación de efectos de la crecida del río		
57	Escritura pública de compraventa de un inmueble de San Pablo de Amalí, entre Manuel Trujillo y Gioconda Quito a favor de HIDROTAMBO de 30 de junio de 2016.	Mediante este documento se demuestra que HIDROTAMBO compró predios de las personas que se podrían ver afectadas por futuras crecidas del río.
58	Escritura pública de compraventa de un inmueble de San Pablo de Amalí, entre Luis Miño y Emma López a favor de HIDROTAMBO de 31 de mayo de 2016.	Mediante este documento se demuestra que HIDROTAMBO compró predios de las personas que se podrían ver afectadas por futuras crecidas del río.
59	Constancia de entrega de un dinero otorgada por el Teniente Político de la Parroquia San José del Tambo por la compraventa de un lote de terreno al pie del río Changuil de 21 de octubre de 2015.	Mediante este documento se demuestra que HIDROTAMBO compró predios de las personas que se podrían ver afectadas por futuras crecidas del río.
60	Escritura pública de compraventa de un inmueble de San Pablo de Amalí, entre Rosa Cauces a favor de HIDROTAMBO de 31 de mayo de 2016.	Mediante este documento se demuestra que HIDROTAMBO compró predios de las personas que se podrían ver afectadas por futuras crecidas del río.
61	Acta transaccional suscrita entre HIDROTAMBO, Juan Borja y Beatriz Salazar de 13 de junio de 2016.	Mediante esta acta transaccional, HIDROTAMBO acordó entregar 10000 USD en efectivo a Juan Borja y Beatriz Salazar para la construcción de una vivienda.



Informe de los proyectos sociales a cargo de HIDROTAMBO		
62	Informe de "MANEJO DE RELACIONES COMUNITARIAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DEL TAMBO Y SU LÍNEA DE TRANSMISIÓN ASOCIADA DE HIDROTAMBO"	Mediante este informe se resumen las actividades de relaciones comunitarias que lleva a cabo HIDROTAMBO en el marco de la central hidroeléctrica San José del Tambo. El resumen detalla los talleres comunitarios y proyecciones de emprendimientos, el programa de apoyo a equipos médicos, el programa de apoyo educativo "tour del agua" y el programa de educación ambiental "ecoclub". El informe detalla el programa de reforestación directa, la cooperación con la academia, el programa de gestión y las actividades de convivencia comunitaria que lleva a cabo HIDROTAMBO.
63	PLAN ESTRATÉGICO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO (PERC) DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO "SAN JOSÉ DEL TAMBO" de mayo de 2018	Mediante este documento se evidencian las actividades que forman parte del Plan Estratégico de Relacionamiento Comunitario de la Central Hidroeléctrica, la estructura del plan y los momentos en los que se llevan a cabo las actividades del plan.
64	PLAN DE GESTIÓN DE CONFLICTOS PROYECTO HIDROELÉCTRICO "SAN JOSÉ DEL TAMBO" de mayo de 2018.	Mediante este documento se evidencia la caracterización del conflicto social que existía en las comunidades cercanas al proyecto hidroeléctrico, identificando los actores y el tipo de conflicto que existía. También se estableció un plan de acción para eliminar estos conflictos sociales.
65	INFORME ASPECTOS SOCIALES Oct 2018 – Mar 2020 PROYECTO HIDROELÉCTRICO HIDROTAMBO, elaborado en mayo de 2020, por el antropólogo Elbio Hidalgo Mantilla.	Mediante este documento se detalla la minimización de los conflictos sociales que se dieron por la implementación del Plan de Relacionamiento Comunitario. Este informe evidencia la socialización de 710 personas por la implementación del PERC, la presencia en redes de HIDROTAMBO, la incidencia en el tejido social y las distintas estrategias de comunicación que utilizó HIDROTAMBO.
66	Informe de Actividades en el área de Comunicación Social de Hidrotambo para el "Periodo: Marzo, 2020 – Julio, 2021".	Mediante este informe se detallan las actividades realizadas por HIDROTAMBO para una mejora en el tejido social de las comunidades donde se identificaron conflictos sociales en el PERC, la presencia en medios digitales de HIDROTAMBO, los canales de comunicación implementados y los equipos y herramientas que se utilizaron.

67	Registro fotográfico del PLAN DE SOCIALIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA HIDROTAMBO del período 2014 hasta 2016.	Estas fotografías corroboran las reuniones que HIDROTAMBO llevó a cabo con las autoridades de las comunidades y las reuniones de socialización que se mantuvieron con los comuneros en el 2014, 2015 y 2016.
68	Registro fotográfico Donaciones humanitarias por parte de HIDROTAMBO desde 2013-2015	Estas fotografías corroboran las donaciones humanitarias que hacía HIDROTAMBO a las instituciones educativas de San José del Tambo y sus recintos en el 2013, 2014 y 2015.
69	Registro fotográfico del plan participativo de visitas a colegios y escuelas para observar el funcionamiento de la central hidroeléctrica desde 2013-2015	Estas fotografías evidencian las campañas educativas que llevó a cabo HIDROTAMBO para la visita de los colegios a las instalaciones de la hidroeléctrica y los proyectos de reciclaje en el 2013, 2014 y 2015.
70	DIAGNÓSTICO DEL PLAN COMUNICACIONAL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ DEL TAMBO DE HIDROTAMBO de marzo 2020 a septiembre 2021, elaborado por HIDROTAMBO.	Mediante este informe se analiza el impacto de las actividades del PERC implementado por HIDROTAMBO desde marzo de 2020 hasta septiembre de 2021, y se concluye que existe un apoyo permanente de la comunidad derivado de la inclusión laboral de los moradores en HIDROTAMBO, el desarrollo de proyectos socioambientales y los incentivos y contribuciones que se han dado a los moradores.
71	Informe de cumplimiento del plan comunicacional de septiembre 2021 a diciembre de 2022, elaborado por HIDROTAMBO.	Mediante este informe se analizan los resultados de la implementación del PERC desde septiembre de 2021 hasta diciembre de 2022. En este documento se concluye que existe una permanente colaboración y participación de la comunidad hacia las actividades socioambientales que lleva a cabo HIDROTAMBO como consecuencia del PERC.
72	Informe de cumplimiento del plan comunicacional de enero 2023 a diciembre de 2023 y su anexo informe de Actividades de Convivencia comunitaria, elaborado por HIDROTAMBO.	Mediante este informe se recogen las actividades que se dieron dentro del PERC para el año 2023 y sus resultados. El informe concluye que se mantiene una colaboración y participación permanente de la comunidad con respecto a las actividades socioambientales de HIDROTAMBO.
Noticias sobre el crecimiento del caudal del río Dulcepamba		



73	<p>Noticia del Diario el Comercio "Las lluvias provocan graves estragos en diferentes zonas" de 19 de abril de 2015, disponible en https://www.elcomercio.com/actualidad/lluvias-invierno-estragos-ecuador-inamhi.html.</p>	<p>Mediante esta noticia se evidencia que el coordinador del INHAMI, Gonzalo Ontaneda, reconoce que las lluvias registradas en San José del Tambo en marzo de 2015 fueron producidas por el calentamiento global y responden a la acumulación de las lluvias acumuladas que debían producirse en un mes. Asimismo, esta noticia recoge la declaración de Andreas Fries, coordinador del centro Radarnex, que afirma que el fenómeno observado en San José del Tambo es un fenómeno anormal.</p>
74	<p>Noticia del Diario Comercio "San José del Tambo, en Bolívar, fue destruida por el río" de 11 de marzo de 2019, disponible en https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/san-jose-tambo-lluvias-inundaciones.html</p>	<p>En esta nota de prensa recoge los problemas que enfrenta la comunidad constantemente en la temporada invernal por la creciente del río, y que lo viable según las autoridades es la reubicación de los pobladores porque es una zona de riesgo constante.</p>
75	<p>Noticia del Diario Comercio "San José del Tambo sufre más destrozos por las fuertes lluvias" de 3 de marzo de 2017, disponible en https://www.elcomercio.com/actualidad/sanjosedeltambo-destrozos-lluvias-derrumbes-bolivar.html</p>	<p>En esta nota de prensa se recoge una descripción del fenómeno natural que provocó el desbordamiento del río Dulcepamba, así como los riesgos que tienen los pobladores por construir viviendas a las orillas del río.</p> <p>Esta nota relata los problemas constantes por la fuerte temporada invernal en la zona.</p>

- **Prueba pericial**

10. Como prueba pericial de **HIDROTAMBO**, anunciamos el Peritaje Hidrológico del Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo - HIDROTAMBO elaborado por Luis Eduardo Yáñez González, perito acreditado por el Consejo de la Judicatura. Al referido perito se le convocará a la audiencia respectiva para que sustente su informe.

Al perito se le notificará en el siguiente correo electrónico: yanezluedu@gmail.com

- **Prueba testimonial**

11. Como prueba testimonial de **HIDROTAMBO**, se solicita que se recepte la declaración de las siguientes personas:



PRUEBA TESTIMONIAL			
	Nombre del testigo	Pertinencia	No. de identificación
1	José Alberto Murillo Yánez	José Murillo Yánez es un morador de la zona, quien declarará sobre los fenómenos naturales que provocaron la creciente de río Dulcepamba en 2015 y en años previos, así como la afectación que ha sufrido la población como consecuencia de estos hechos naturales.	0200078632
2	Emilio Rolando Colina Colina	<p>Rolando Colina Colina, fue ex Alcalde del Cantón Chillanes durante 3 periodos. Él declarará sobre las afectaciones que ha tenido el cantón por las crecientes del río y la ubicación de la Hidroeléctrica y su relación con el fenómeno natural de 2015.</p> <p>El testigo también explicará el rol de la Municipalidad en relación al proyecto hidroeléctrico, su ubicación en el cantón y las repercusiones que este tuvo en la zona.</p> <p>Adicionalmente, el testigo declarará sobre el ataque a su integridad que sufrió de las personas que se oponían al proyecto hidroeléctrico.</p>	0904756871
3	Edgar Eduard Trujillo Moreno	Edgar Trujillo Moreno fue ex Secretario de la Tenencia Política de San José del Tambo por 35 años. Él declarará sobre la creciente del río Dulcepamba desde los años 80 hasta 2015, y las afectaciones que ello ha conllevado a la zona.	0600109037
4	Willian Angulo Verdezoto	<p>Willian Angulo Verdezoto fue ex Alcalde del cantón Chillanes. Él declarará sobre las afectaciones que ha tenido el cantón por las crecientes del río. También declarará sobre la ubicación de la hidroeléctrica y su relación con el fenómeno natural de 2015.</p> <p>Adicionalmente, el testigo explicará el rol de la Municipalidad en relación al proyecto hidroeléctrico, su ubicación en el cantón y las repercusiones que este tuvo en la zona.</p>	0200771301



5	Darwin Jimmy Bonilla Cabezas	Darwin Bonilla Cabeza es Vocal del GAD Parroquial San José del Tambo. Él declarará sobre la ubicación geográfica del proyecto hidroeléctrico en relación con la parroquia, así como las repercusiones que este tuvo en la zona. Adicionalmente, el testigo declarará respecto de los fenómenos naturales ocurridos en el río Dulcepamba a lo largo de los años y sus efectos en la población.	1206171223
---	------------------------------	--	------------

III

REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN No. 02335-2019-00022

12. En vista de que el expediente de la acción de protección cuya sentencia se revisa no está en el presente proceso de selección y revisión, y dado que en dicho proceso existe prueba sustancial sobre la actuación de las distintas entidades del Estado frente a mi representada, **solicitamos que se requiera a la Juez sustanciadora de la acción extraordinaria de protección No. 1180-19-EP -Dra. Teresa Nuques Martínez- la remisión del proceso íntegro.**

IV

PETICIÓN

13. Por las consideraciones expuestas, solicitamos se admitan los medios probatorios anunciados por **HIDROTAMBO** por ser pertinentes al objeto de discusión y haber sido obtenidos sin vulnerar disposición constitucional o legal alguna.
14. Notificaciones que me correspondan a propósito de la presente causa, las continuaré recibiendo en el correo electrónico notificaciones@dgalegal.com, así como en la casilla constitucional **No. 620**.

Firmo en calidad de abogado autorizado,

Juan Francisco Guerrero
ABOGADO, Mat. 8672 CAP

